

Píllaro, 28 de Marzo del 2019.

Señor
Ps. Ind. Marco Vinicio Díaz Rodríguez
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
PÍLLARO EXPRESS S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que en esta fecha, el señor TOAPANTA QUINGA SEGUNDO GILBERTO de nacionalidad ecuatoriana, portador de cedula de ciudadanía número 1803627221 de estado civil casado, ha transferido a favor de la señor(a) LEMA SANGUCHO JORGE ABEL De nacionalidad ecuatoriana, portador de la cedula de ciudadanía 1803888831, De estado civil casado.

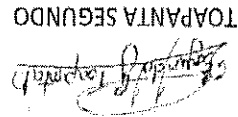
Transfiere una acción de la compañía de transporte PÍLLARO EXPRESS S.A. de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD. 10) cada una, transferencia que la ha realizado con todo los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. La inversión que realiza la cesionaria es de tipo nacional.

Dígnese inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía PÍLLARO EXPRESS S.A. y comunicar a la Superintendencia de Compañías, conforme lo disponen los Arts. 21 y 189 de la ley de Compañías. Adjuntamos el título objeto de la cesión, con el fin de que se digné emitir uno nuevo a nombre del cesionario por el número de acciones cedidas.

Por la atención que brinda a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


TOAPANTA SEGUNDO

CC1803627221

CEDEnte

CEsIONARIO

CC1803888831

LEMA JORGE



Yo CHICAIZA JAMI NORMA ISABEL, cónyuge del cedente señor SEGUNDO TOAPANTA, expresamente autorizo a mi cónyuge para que realice la cesión de acciones de la compañía PÍLLARO EXPRESS S.A., en los términos que constan en este documento.

CHICAIZA JAMI NORMA ISABEL

CC1804057055